

RESOLUCIÓN CDPYGE SEDE ANDINA UNRN N° 001

San Carlos de Bariloche, 15 de marzo de 2016.

VISTO, la Resolución CICADyTT N° 001/2014, la presentación realizada mediante Nota N° 418/2016 de la propuesta de creación del Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad”, el Estatuto UNRN, Resolución CDICADyTT N° 001 de fecha 04 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CICADyTT N° 001/2014 establece la posibilidad de desarrollar distintas formas organizativas de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que la Dra. Ana Lía GABRIELONI y el Dr. Rubén GUZMAN han elevado la propuesta de creación de un laboratorio denominado Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad”.

Que mediante la Resolución CDICADyTT N° 001 de fecha 04 de marzo de 2016, se recomienda al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, el tratamiento de la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora denominada Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad” (LabTIS) en la Sede Andina.

Que en la Sesión desarrollada en la fecha por el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, este asunto ha sido tratado en el punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por los Consejeros presentes.

Por ello

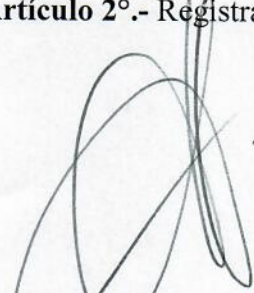
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ANDINA**

RESUELVE:



Artículo 1°.- Elevar al Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN, el tratamiento de la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora denominada Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad” (LabTIS) en la Sede Andina.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Laura Totonelli
Secretaría General y Programación
Sede Andina - UNRN



Lic. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN CDPYGE SEDE ANDINA UNRN N° 001